



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 269-2024-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 17 de octubre de 2024.

VISTO:

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 17 de octubre de 2024, con el voto unánime de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificada por Ley N° 27680 — Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 — Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 — Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680— Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, mediante Carta N° 007-2024-CDSM, de fecha 15 de octubre de 2024, los directivos del Club Deportivo Sport MACHETE, solicita al pleno del Consejo Regional se declare patrimonio deportivo de la provincia de Angaraes, por conmemorarse su centenario de vida institucional.

Que, el Consejero por la provincia de Angaraes, Ing. Juan José Anyaipoma Maldonado, solicita que en mérito al documento citado ut supra, de declare como patrimonio deportivo de la provincia de Angaraes a la institución deportiva "Club Deportivo SPORT MACHETE", por conmemorarse el centenario de vida institucional.

Que, mediante Testimonio en escritura pública de fecha 20 de noviembre de 1924, se funda institucionalmente con personería jurídica, el Club Deportivo Sport Machete, cuya finalidad es cultivar el deporte.

Que, el pleno del Consejo Regional, acuerda declarar como patrimonio deportivo de la provincia de Angaraes, a la Institución Deportiva "CLUB DEPORTIVO SPORT MACHETE", por conmemorarse el centenario de fundación y una historia llena de títulos, garra y pasión, cuyo propósito es cultivar el deporte a nivel, local, regional y nacional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 269-2024-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 17 de octubre de 2024.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional de Huancavelica;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR patrimonio deportivo a la institución deportiva “Club Deportivo SPORT MACHETE”, por conmemorarse el centenario de vida institucional, con una historia llena de títulos, garra y pasión, cuyo propósito es cultivar el deporte a nivel, local, regional y nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO. – EXPRESAR la felicitación y reconocimiento a la institución deportiva “Club Deportivo SPORT MACHETE”, de la provincia de Angaraes, por conmemorarse el 20 de noviembre, el centenario de vida institucional, trayendo consigo una historia llena de títulos, que es orgullo del pueblo Lirqueño.

ARTÍCULO TERCERO. – Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL
Mg. José Torres Huamani
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL